

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintiséis (26) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2017-0989

Clase: Declarativo

Asunto: Apelación sentencia

Admítase el recurso de apelación en el efecto devolutivo en contra de la sentencia calendada 24 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado 42 Civil Municipal.

Secretaría controle el término que refiere el art. 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ